

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO EDUCACION

DECRETO N° 1733,
SECC. PRIMERA
LA CISTERNA,

20 ABR 2012

VISTOS: La Ley 18.695, el Artículo 48° del Estatuto Docente y los Decretos Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde.

TENIENDO PRESENTE: 1° Que mediante Decreto Exento N° 2667 de 2010, se reconoció el segundo (2°) bienio de experiencia docente a Don Rodrigo López Salazar, por haber completado cuatro años de servicio docente a contar del 06 de abril de 2010.

2° Que esta profesional de la educación, con posterioridad a la fecha señalada en el punto anterior, no ha hecho uso de permisos sin goce de sueldo, ha completado dos años más de servicio docente y por lo tanto, corresponde otorgarle un nuevo bienio, y

DECRETO :

1.-RECONOCESE a Don RODRIGO LOPEZ SALAZAR, cédula de identidad [REDACTED] profesor del Liceo "Ministro "Abdón Cifuentes", el derecho a percibir su tercer (3er.) de experiencia docente, por haber completado cuatro años de servicio como tal a contar del 06 de abril de 2012.

2.-ESTABLECESE que los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes a fin dar cumplimiento a lo dispuesto en este Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

EVM/POF/MTG/fjr

EDUARDO VARGAS MOYA
PROFESOR

